ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CODIGO BPIN MGA: 202400000001043

AGOSTO 2025

Arauca, agosto del 2025

Doctor:
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, esta dependencia se permite presentar a usted el seguimiento **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Administración Municipal para darle cumplimiento a la política de transparencia y participación ciudadana, vienen implementando estrategias tendientes a generar un dialogo de doble vía, acercando a la comunidad a la administración, para que puedan ejercer el control social que le otorga la ley. Así mismo, genera espacios pedagógicos y democráticos para que la misma comunidad realice priorización a las inversiones públicos a través de los presupuestos participativos, la injerencia del CTP en la planeación local, también se ha visto afectada como instancia de la planeación participativa.

Es por ello, que el panorama que plantea el gobierno nacional el diagnóstico del PDM 2022-2027, se refleja en los territorios, tal como se describe a continuación:

> *La falta de efectividad de las acciones institucionales ha redundado en un deterioro de la confianza de la ciudadanía y en una falta de credibilidad en los mecanismos democráticos de participación e incidencia en lo público. De acuerdo con mediciones de la OCDE, solo dos de cada diez colombianos confía en el Gobierno nacional, el resultado más bajo de los países encuestados. Según cifras del Barómetro de Confianza de Edelman para Colombia, en 2022, los líderes de Gobierno tenían un bajo nivel de confianza (22 puntos de 100). En materia de involucramiento ciudadano en la gestión de lo público, solo el 50 % de los colombianos considera que la participación ciudadana permite solucionar las problemáticas que los afectan. Cerca del 60 % de los encuestados considera que los ciudadanos participan si perciben que tendrán un beneficio particular. Es notoria la baja participación e incidencia que tiene la población en las decisiones y la gestión de su territorio*

Es por ello, que el Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía, es una apuesta tanto del gobierno nacional como departamental y municipal.

La administración ha desarrollado diferentes acciones con procesos asociados a las audiencias públicas de rendición de cuentas, ejercicios presupuesto participativo en cada año; para priorizar las inversiones públicas, fortalecimiento al comité de presupuesto participativo con las iniciativas comunitaria y el apoyo al Consejo Territorial de Planeación CTP, para mejorar los espacios de participación y dialogo permanente para recuperar la confianza de la ciudadanía y la vinculación directa del control social en las diferentes etapas de la gestión pública.

La rendición de cuentas es una estrategia permanente de relación con la sobre la gestión pública. No obstante, en el municipio obedece a la ordenanza 10E de 2002, modificada por la Ordenanza 02E de 2006 y a su vez ésta última por la Ordenanza 03 de 2006, la cual fue institucionalizada y realizada anualmente. Lo anterior concordante con los lineamientos del Compes 3654 de 2010, esta iniciativa busca fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño fiscal y la gestión de las entidades públicas.

La participación también se registró en la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 16 de diciembre de 2023, cuya participación fluctúo en 112 habitantes del área urbana y rural, indicando registros con descenso en la participación con respecto al año anterior.

Los avances de acercamiento administración – comunidad, persiste la baja credibilidad por parte de la comunidad hacia las entidades del gobierno municipal, generada por escasa información y la expectativa de los resultados en las inversiones públicas que han tenido poco impacto, además los informes de gestión se constituyen muy técnicos y de difícil comprensión para la población que los analiza.

El municipio de Arauca, desde el año 2008, inicio el proceso de implementación de **Presupuesto Participativo**, como un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudadanía, permitiendo un acceso a ésta en las decisiones sobre inversiones de la ciudad, desde una perspectiva que busca integrar el desarrollo de la ciudad con la planeación y el desarrollo de las comunas y corregimientos, como estrategia de implementación de la transparencia en la gestión pública, específicamente en las inversiones públicas, para el desarrollo local.

Para el año 2023, la administración municipal realizo el 27 de octubre, en forma presencial los talleres de **presupuestos participativos**, donde se vincularon 302 personas, allí, priorizaron proyectos de inversión en 10 mesas sectoriales y poblacionales. La mayor dificultad, es que este ejercicio, si bien, es parte de los procesos de socialización en los proyectos de inversión, el comité de presupuesto participativo, no realiza el seguimiento respectivo, para que se dé cumplimiento a la priorización y concertación que realizo la comunidad. Lo anterior, se debe a que dicho comité es cambiado anualmente, lo que ocasiona que muchos miembros desconozcan los procedimientos y metodologías, así como los roles asignados.

El municipio de Arauca, incluyó en el Plan de Desarrollo 2024-2027, estrategias para garantizar a la comunidad ejercicios democráticos y participativos, para ejercer control social a la gestión pública, entre ellos, tenemos: los procesos de **presupuesto participativo**, entre otros

Las iniciativas comunitarias se inician en el municipio de Arauca, con la implementación del proceso de Presupuesto Participativo, mediante el Decreto 115 del 27 de octubre de 2008, fecha en la cual se conformó el Comité de Presupuesto Participativo.

Este comité es el encargado de realizar y desarrollar todo el proceso de planificación y presupuestario al interior de la comunidad, con los recursos que la administración municipal le asigna anualmente, para priorizar proyectos denominados "iniciativas comunitarias"

Los recursos que aporta el municipio por iniciativas comunitarias, corresponden al 12% de la fuente de financiación ICLD, hasta el año 2016, cambiando hasta un 3%. Los resultados que se registran de estos proyectos importantes relacionados con la casa de la mujer, caña panelera de Caracol,

suministro de elementos para población con discapacidad, embellecimiento de zonas verdes y espacios públicos, entre otros.

Las últimas iniciativas por la administración municipal, para el año 2022, ejecutando el proyecto de cultura ambiental y ciudadana, generando concientización de todos los integrantes de la comunidad, para este caso se va sensibilizó en el sector: de Comuna 1 los Barrios Libertadores y Barrio Miramar, las cueles fueron priorizadas por los integrantes del comité de presupuesto participativo. Para el año 2023, se desarrolló un proyecto enfocado al recate de valores culturales en los diferentes barrios y comunas, beneficiando a más de 10 grupos niños y niñas de baile del joropo, canto llanero entre otros.

Otra forma de involucrar la comunidad en asuntos públicos, es mediante ejercicios de la planeación participativa, con **el Consejo Territorial de Planeación CTP**.

La Ley 152 de 1994 en el parágrafo del artículo 35 estableció que "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento." Además, la sentencia C-524 de 2003 establece que este apoyo es una obligación, que no es facultativa ni discrecional.

Por disposición legal las Administraciones Municipales están en la obligación de prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de los **CTPM**, Cada entidad territorial decide la forma más conveniente para prestar ese apoyo y garantizar que los consejos de planeación funcionen y cumplan su misión constitucional.

El apoyo consiste en la asignación de recursos, bien sea, financiero, físico, tecnológico o humano, siempre con la intención de que se garanticen los elementos indispensables. La Sentencia C-524 de 2003 de la Corte Constitucional, refiere el papel que deben tener los Consejos territoriales, como instancias para la discusión donde se otorga a dichos consejos permanencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva de Planeación, así mismo extiende su trabajo a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

EL **Consejo Territorial de Planeación Municipal -CTPM** de Arauca, fue renovado en un 70% de sus integrantes, mediante Decreto N° 035 del 11 de marzo de 2024, conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 004 de 1995 por medio del cual fue creado el CTPM en el Municipio de Arauca.

El Consejo Territorial de Planeación CTPM debe cumplir funciones en materia de seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Teniendo en cuenta que son estos los encargados de propiciar escenarios de encuentro para discernir los diferentes intereses que se expresan en el territorio. Donde se debaten en forma abierta y democrática las políticas públicas. Que el CTPM, estableció la necesidad enfocada a la formación y capacitación de los miembros de este comité y al apoyo logístico para el normal funcionamiento de esta instancia.

La administración viene brindando fortalecimiento y anualmente asigna recursos para el CTP, durante los últimos años el plan financiero de estos proyectos ha estado enfocados a participación a eventos nacionales y apoyo logístico para los consejeros. El año 2021, el Sistema Nacional de Planeación, en asamblea escogió la capital araucana, como sede para desarrollar el XXV Congreso Nacional de Arauca. Dicho evento, se llevó a cabo durante cuatro (4) días, a partir del 30 de noviembre de 2022, donde participaron 750 delegados del CTP, de diferentes municipios y departamentos de Colombia, donde trabajaron 19 ponencias en todos los sectores. En el año 2023,

el proyecto se enfocó a capacitaciones para la elaboración de ponencias y ejercicios de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo vigencia 2023.

Pese a lo anterior, aún persiste en la instancia de planeación, baja participación en los roles asignados, debido al desconocimiento de muchos delegados en procesos de formulación de ponencias y mecanismos de seguimiento al plan de desarrollo del municipio de Arauca.

1.1. PROBLEMA

Baja participación ciudadana en los procesos de planeación participativa y gestión pública, en el marco de la democracia participativa del municipio de Arauca.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El 6.0% (4.580)[1] de los ciudadanos entre 16 a 60 años, participan en los espacios de encuentros, audiencias públicas y control social ofertados por la administración municipal en temas de gestión e inversión pública.

1.1.1.1. **CAUSAS DIRECTAS**

- Bajos resultados de las estrategias de participación ciudadana en el municipio de Arauca
- Baja participación de las instancias de planificación CTP, en la planeación local en el municipio de Arauca.

1.1.1.2. **CAUSAS INDIRECTAS**

- Débiles ejercicios de audiencias públicas y participación en la priorización de la inversión pública
- Deficiente capacidad operativa del Consejo Territorial de Planeación como instancias de la planificación en el municipio de Arauca.

1.1.1.3. **EFECTOS DIRECTOS**

- Apatía ciudadana en los encuentros de dialogo que desarrolla la administración para rendir cuentas de la gestión pública en el municipio de Arauca.
- Inadecuada priorización en el gasto público e inversiones ejecutadas.

1.1.1.4. **EFECTOS INDIRECTOS**

- Bajos resultados de las políticas de participación ciudadana en la gestión pública y en la planeación participativa local.
- Baja recuperación de la confianza de la ciudadanía y del vínculo de Estado ciudadanía.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

OBJETIVO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

[1] Censo DANE 2018 – proyección 2024.

Código BPIN: 202400000001043.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicio de personal temporal
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81161800	Servicio de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia
82101600	Publicidad difundida
83121700	Servicio de comunicación masiva
86101700	Servicio de capacitación vocal no - científica
86111600	Educación de adultos
90101600	Servicio de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93151500	Administración publica
93151600	Finanzas publicas

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como "*Contrato de Servicios*".

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo de las actividades se realizará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas – pólizas.

2.6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) *Hasta un setenta y cinco por ciento (75%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:*

- *Informe del* contratista
- Informe de interventor
- Certificación de cumplimiento expedida por el de interventor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

b) El veinticinco (25%) restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el interventor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1: El municipio podrá conceder al contratista un anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

Parágrafo 2: En caso que el municipio haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, este deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

2.6.1 MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.7.1 DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.

g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
i) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
k) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
l) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
m) Levantar acta de las reuniones realizadas.
n) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
o) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
p) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
q) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del municipio.
r) Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
s) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

2.7.2 DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.8 SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN: EL Municipio de Arauca, verificará en ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio del **SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL** y/o quien haga sus veces, para supervisar el contrato. El supervisor tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas según la reglamentación establecida para tal efecto por el municipio, acogiendo lo consignado en la ley 80 de 1993.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.8. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para este proceso se tienen en cuenta las siguientes especificaciones técnicas las cuales se describen en el documento técnico del proyecto.

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD

1	**COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA**		
1.1	**Desarrollo del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas**	**Unidad**	**1**
1.1.1	Servicio de promoción y difusión para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Servicio	1
1.1.2	Asistencia técnica para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Asistencia técnica	1
1.1.3	Logística para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Unidad	1
1.2	**Desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo**	**Unidad**	**1**
1.2.1	Servicio de promoción y difusión para el ejercicio de presupuesto participativo	Servicio	1
1.2.2	Asistencia técnica para el ejercicio de presupuesto participativo	Asistencia técnica	1
1.2.3	Logística para el ejercicio de presupuesto participativo	Unidad	1
2	**COMPONENTE 2. ESTRATEGIAS DE APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION**		
2,1	Desarrollo de talleres teórico - prácticos en temáticas de planeación local los consejeros del CTP	Taller	4
2,2	Logística para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	Unidad	1
2,3	Apoyo al desarrollo de los encuentros informativos de los sectores representados en el CTP	Encuentro	2

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

OBJETIVO DEL PROYECTO: "GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS NNA HASTA LOS JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA

Para llevar a cabo el desarrollo del ejercicio de la rendición de cuentas y de presupuesto participativo, se requiere contar con un apoyo logístico y de talento humano, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a seguir.

ACTIVIDAD 1.1. DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividad 1.1.1. Servicio de promoción y difusión para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas

Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios acordados para emisión en radio u otro medio que permita la difusión sonora. Con el fin de incentivar la participación para el desarrollo de esta actividad, se realizará convocatoria amplia a la comunidad, sobre la audiencia pública, estableciendo la fecha, lugar, generando el interés de participación, para ello se deberá originar una producción de una (01) cuña radial, para que lleguen a diferentes tipos de segmento de población.

Emisión de 35 segundos en Espacio Noticioso. Se deberán emitir de 54 cuñas radiales en emisión de 35 segundos en espacio noticioso por las emisoras de mayor sintonía, en especial para que sean informados para la zona rural.

Servicio de Perifoneo por las calles de la ciudad de Arauca. Se deberá prestar el servicio por las calles de la ciudad de Arauca, mediante la realización de 44 horas de perifoneo en las diferentes comunas antes del desarrollo del evento.

Actividad 1.1.2. Asistencia técnica para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas

Servicios profesionales para coordinación de actividades del proyecto para la audiencia pública. Para el desarrollo de esta actividad se requieren de disponibilidad de dos (02) profesionales para la coordinación para el pre - evento, evento, y post evento de rendición de cuentas, este personal deberá estar identificado con una camiseta y gorra, los coordinadores deberán tener sistema de comunicación interno, al igual deberán estar disponible para el ingreso, control, seguridad y espacio adaptado para el evento, medios de comunicación, difusión y promoción del evento en el marco del desarrollo de la jornada de rendición de cuentas vigencia 2025.

Jornadas de trabajo por sector para el ejercicio de audiencia pública. Teniendo en cuenta los sectores que hacen parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca, se hace necesario la realización de 20 jornadas por sector con el fin de recopilar la información que hará parte de la rendición de cuentas.

Se deberá trabajar por sectores del Plan de desarrollo.

1. 04 – Información estadística.
2. 12 – Justicia y del Derecho
3. 17 – Agricultura y desarrollo rural
4. 19 – Salud y protección social
5. 21 – Minas y energía
6. 22 – Educación
7. 23 – Tecnologías de la información y las comunicaciones
8. 24 – Transporte
9. 32 – Ambiente y desarrollo sostenible.
10. 33 – Cultura
11. 35 - Comercio, Industria y turismo.
12. 36 – Trabajo
13. 39 – Ciencia, tecnología e innovación

14. 40 – Vivienda
15. 41 – Inclusión social
16. 43 – Deporte y recreación
17. 45 – Gobierno territorial.

Una vez se hayan realizado las jornadas de trabajo con cada uno de los sectores, se hace necesario realizar un informe de consolidación de lo que se presentará en la rendición de cuentas y elaborara la presentación en power point para la audiencia pública. El informe será el documento que se publicará en la página web de la alcaldía, por ello, debe ser muy bien estructurado y debe cumplir con los lineamientos señalados para la estrategia de rendición de cuentas.

Consolidación de información para rendición de cuentas 2025. Con el propósito de divulgar la información del evento, en el enlace de Transparencia del Portal Web Institucional de la entidad, se deberá elaborar las memorias del proceso de la audiencia pública.

Las memorias es un documento técnico que se debe elaborar puntualizando y especificando todo el proceso, se deberá presentar en físico y medio magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia, etc.), dejando un documento impreso en ei área de pianificación

Estrategia para incentivar la participación de ciudadana en la rendición de cuentas. Establece la realización de una estrategia de sensibilización que comprende el desarrollo de obras de teatro y mimos, para ello se realizarán de cuatro (04) sesiones de obras de teatro y mimos dirigidos a la comunidad, una para funcionarios de la alcaldía de Arauca y/o, otras entidades.

La estrategia para incentivar la participación de ciudadana en la rendición de cuentas, está encaminada en motivar a clientes internos y externos de la administración municipal, para que participen en el evento donde se rendirá cuentas de la gestión administrativa. El objetivo fundamental es garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad para un adecuado ejercicio de evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía, allí se pueden trabajar guiones como obras teatrales y mimos, para motivar e incentivar a funcionarios y comunidad en general. Estos guiones teatrales se deben realizar en sitios estratégicos de alta concentración de comunidad, para que tenga mayor impacto

La estrategia consiste en realizar cuatro (04) jornadas de sensibilización; una (1) para servidores públicos, la cual se hará con un grupo de cuatro (4) Mimos los cuales estarán ubicados sobre los diferentes sitios estratégicos, interactuando con los funcionarios con el fin de sensibilizarlos sobre importancia del presupuesto participativo en la gestión pública de la vigencia 2024. Las otras dos (2) se desarrollarán así; una en la plazoleta municipal y la otra al ingreso del evento, lo cual permitirá a través de esos escenarios mostrar avances de ia gestión pública y generar interés por participar en ellos.

Los guiones serán coordinados con la Secretaria de Planeación y Prensa de la alcaldía de Arauca, sin embargo, se busca que con la pantomima se cambie la palabra por gestos, generando un gran impacto con este arte dramático con movimientos.

Los actores deberán utilizar material didáctico, logística para la actividad, vestuario y maquillaje de acuerdo al personaje que utilicen para el evento.

Actualización de caracterización de los actores para la rendición de cuentas 2025. Comprende la realización de la actualización de la caracterización de los ciudadanos y de los diferentes grupos de interés con el propósito de ofrecer los elementos necesarios que permitan mejorar la comunicación entre la entidad y sus usuarios.

Los grupos de población que se caracterizará tendrá dos variables, los que han participado en una o más rendiciones de cuentas y los que nunca han ejercido este derecho, para tal fin se debe recolectar la información de participación de rendición de cuentas de los últimos años para generar estadísticas definiendo el género de mayor asistencia en estos eventos, así como la intervención de la zona rural.
Los grupos poblacionales, organizaciones e instituciones que se caracterizarán son:

1. Jóvenes
2. Adultos o tercera edad
3. Población en situación de discapacidad
4. Grupos Étnicos
5. Madres y padres cabeza de familia
6. Población LGBTIQ+
7. Líderes comunitarios
8. Asociaciones comunitarias JAC y JAL
9. Concejales, Concejalas y diputados electros
10. Veedores
11. Fuerza publica
12. Entidades del orden nacional
13. Órganos de Control
14. Instituciones Judiciales
15. Sindicatos
16. Cooperativas
17. La academia o Universidades
18. Estudiantes de básica primaria y secundaria
19. Población y comunidad en general

Se busca establecer el interés de la población en las rendiciones de cuentas, las expectativas y las razones de la baja participación de algunos sectores, económicos, políticos, educativos, instituciones judiciales, gubernamentales, etc, en las audiencias públicas para entregar cuentas de la gestión pública.

Informe de Consolidación de Rendición de cuentas 2025. Con el propósito de divulgar la información del evento, en el link de transparencia de la página web de la alcaldía, se deberá elaborar las memorias del proceso de la audiencia pública. Las memorias corresponden a un documento que se debe elaborar puntualizando y especificando todo el proceso, se deberá presentar en físico y medio magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listado de asistencias, encuestas, etc.)

Diseño de estrategias para medir la percepción del proceso de rendición de cuentas en el Municipio de Arauca. Para conocer la percepción de la ciudadanía se deberá diseñar una estrategia (formato tipo encuesta), para la aplicación de 60 encuestas a una muestra

de población de 40 personas y 20 agremiaciones sobre los temas que les gustaría que se incluyeran en la rendición de cuentas de la gestión 2025.

En el formato para la encuesta se listarán los temas que indica el DNP en los lineamientos, este formato deberá ser avalado por la secretaría de planeación municipal, previo a la aplicación, las preguntas serán en lenguaje claro y de tipo cerrado para su análisis y tabulación.

Como resultado de esta actividad se elaborará un informe ejecutivo donde se explique en forma detallada la metodología utilizada en el proceso de consulta a la ciudadanía, los alcances y los insumos generados. El informe deberá estar acompañado con sus respectivos soportes (registros fotográficos, encuestas, etc).

Actividad 1.1.3. Logística para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Logística para la audiencia pública de rendición de cuentas. Consiste en adecuar un lugar o espacio donde se realizará la audiencia pública, con disponibilidad de sonido, ayudas audiovisuales, maestro de ceremonia, silletería y convocatorias acompañadas del informe de gestión. El ejercicio se realizará en una jornada de cuatro horas mínimo, donde a la comunidad presente se le informa sobre la gestión que realiza el ejecutivo y cumplimiento o avance de las metas, programas y sectores consignados en el Plan de Desarrollo 2025.

En esta actividad se deberá garantizar aseo y limpieza antes, durante y post evento, para ello, se dispondrá de un equipo de personas de servicios generales, incluyendo materiales de limpieza.

Servicio de transporte para la rendición de cuentas zona rural. Se debe garantizar la participación de 30 personas de la zona rural en la rendición de cuentas, con el fin de garantizar el traslado desde y hacia su lugar de residencia de las personas participantes al evento que viven en la zona rural.

Servicio de almuerzo para participantes de zona rural en el ejercicio de audiencia pública. Comprende el suministro de 30 almuerzos, deben ser tipo ejecutivo, con sopa, deberá tener los elementos nutricionales básicos, como ejemplo: Proteína: carne, pollo, pescado; Carbohidrato: arroz, espaguetis, papa; más ración de verdura (ensaladas), más ración de granos (lenteja, frijol) y bebida. Debidamente empacado y servido con las normas de higiene y manipulación respectivas).

Servicio de refrigerios para el ejercicio de audiencia pública. Se deberá tener a disposición de la participación 400 refrigerios. Los refrigerios deben corresponder a tipo ración preparada deberá ser industrializada. (Ejemplos: torta, ponqué y/o similar de presentación personal y/o individual. Y bebidas industrializadas y/o gaseosas de presentación personal y/o individual).

Agua en bolsa presentación de 300 ml a los participantes de la audiencia pública. Se deberá garantizar 500 bolsas de agua climatizadas a los participantes del evento.

Servicio de cafetería y aromáticas para los participantes en el ejercicio de audiencia pública. Se deberá garantizar el suministro de 500 vasos de café y aromáticas a los participantes del evento.

Productos entregables:
Un (01) evento para el desarrollo del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas realizado.

Soportes.
- CD con el mensaje de la cuña radial
- CD con el mensaje de perifoneo difundido
- Certificado de cumplimiento de las 54 cuñas radiales
- Certificado de cumplimiento de las 44 horas de perifoneo
- Informe ejecutivo de las 51horas de servicios de coordinación realizado para el pre - evento, evento, y post evento
- Un informe ejecutivo de las 20 jornadas de trabajo por sector
- Un informe de consolidación de la información para el desarrollo de la rendición de cuentas
- Un documento técnico que contenga las actividades de apoyo logístico para la audiencia pública de rendición de cuentas
- Documento técnico que contenga el desarrollo de las 4 sesiones teatrales
- Un documento de actualización de la caracterización de los actores para la rendición de cuentas
- Un informe consolidado del desarrollo del evento de rendición de cuentas
- Una estrategia (formato de encuesta) diseñada, aplicación de las 60 encuestas e informe ejecutivo
- Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el evento de rendición de cuentas
- Registros fotográficos de los 30 almuerzos
- Listado de asistentes de reconocimiento de los 30 servicios de transporte (ruta ciudad –zona rural), de los diferentes corregimientos para 30 participantes rurales.
- Listado de asistentes
- Memorias del evento.

ACTIVIDAD 1.2. DESARROLLO DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Actividad 1.2.1. Servicio de promoción y difusión para el ejercicio de presupuesto participativo

Emisión de 35 segundos en Espacio Noticioso. Se deberán emitir de 60 cuñas radiales en emisión de 35 segundos en espacio noticioso por las emisoras de mayor sintonía, en especial para que sean informados para la zona rural.

Servicio de Perifoneo por las calles de la ciudad de Arauca. Se deberá prestar el servicio por las calles de la ciudad de Arauca, mediante la realización de 44 horas de perifoneo en las diferentes comunas antes del desarrollo del evento.

Actividad 1.2.2. Asistencia técnica para el ejercicio de presupuesto participativo

Servicios profesionales para coordinación de actividades del proyecto de presupuesto participativo. Para el desarrollo de esta actividad se requieren de disponibilidad de dos (02) profesionales para la coordinación para el pre - evento, evento, y post evento de presupuesto participativo, este personal deberá estar identificado con una camiseta y gorra, los coordinadores deberán tener sistema de comunicación interno, al igual deberán estar disponible para el ingreso, control, seguridad y espacio adaptado para el evento, medios de comunicación, difusión y promoción del evento en el marco del desarrollo de la jornada de presupuesto participativo vigencia 2026.

Adicionalmente y teniendo en cuenta los sectores que hacen parte del Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca, se hace necesario la realización de jornadas por sector con el fin de recopilar, tabular y digitar la información de los proyectos que se priorizaran para la vigencia 2026.

Diseño de matrices para el presupuesto participativo. Con la información anterior se construirán las matrices de presupuesto participativo 2026, las cuales serán el medio donde la comunidad priorizará los proyectos de inversión que serán incluidos en el presupuesto de la próxima vigencia.

Impresión de matrices para el ejercicio de presupuesto participativo. El Municipio, a través del área de planificación, suministrará la información de las matrices a imprimir para el ejercicio de presupuesto participativo. Se deberá imprimir 55 matrices tamaño, tamaño medio pliego boom, color blanco y negro, letra grande y con espacios para la priorización de la comunidad.

Las matrices tendrán como mínimo la siguiente información y se deberán relacionar todos los proyectos de inversión que estén programado en el POAI vigencia 2026.

FICHA TECNICA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Eje estratégico_____
Sector. _____
Programa Presupuestal_____
Mesa N°_____

NOMBRE DEL PROYECTO 2026	PUNTAJE	POSICION

Estrategia para incentivar la participación de ciudadana en los ejercicios de presupuesto participativo

Sensibilización con obras de teatro y mimos. Establece la realización de una estrategia de sensibilización que comprende la realización de tres (3) sesiones de sensibilización mediante el desarrollo de obras de teatro y mimos dirigidos a la comunidad, una para funcionarios de la alcaldía de Arauca y/o, otras entidades.

La estrategia para incentivar la participación de ciudadana en el evento de presupuesto participativo, estará encaminada en motivar a clientes internos y externos de la administración municipal, para que participen en el evento donde se rendirá cuentas de la gestión administrativa. El objetivo fundamental es garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad para un adecuado ejercicio de evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía, allí se pueden trabajar guiones como obras teatrales y mimos, para motivar e incentivar a funcionarios y comunidad en general. Estos guiones teatrales se deben realizar en sitios estratégicos de alta concentración de comunidad, para que tenga mayor impacto

La estrategia consiste en realizar tres (3) jornadas de sensibilización; una (1) para servidores públicos, la cual se hará con un grupo de cuatro (4) Mimos los cuales estarán ubicados sobre los diferentes sitios estratégicos, interactuando con los funcionarios con el fin de sensibilizarlos sobre importancia del presupuesto participativo en la gestión pública de la vigencia 2026. Las otras dos (2) se desarrollarán así; una en la plazoleta municipal y la otra al ingreso del evento, lo cual permitirá a través de esos escenarios mostrar avances de la gestión pública y generar interés por participar en ellos.

Los guiones serán coordinados con la Secretaria de Planeación y Prensa de la alcaldía de Arauca, sin embargo, se busca que con la pantomima se cambie la palabra por gestos, generando un gran impacto con este arte dramático con movimientos.

Los actores deberán utilizar material didáctico, logística para la actividad, vestuario y maquillaje de acuerdo al personaje que utilicen para el evento.

Informe de presupuesto participativo - consolidación - incluye actas de presupuesto participativo. Se deberá elaborar un informe de memorias del evento de presupuesto participativo: Con el propósito de divulgar la información del evento, en el enlace de transparencia del Portal Web Institucional de la alcaldía, se deberá elaborar las memorias del proceso de presupuesto participativo.

Las memorias es un documento técnico que se debe elaborar puntualizando y especificando todo el proceso, se deberá presentar en físico y medio magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, listados de asistencia y actas de presupuesto participativo etc.).

Actividad 1.2.3. Logística para el ejercicio para el ejercicio de presupuesto participativo

Logística para desarrollo de presupuesto participativo en la zona urbana. Consiste en adecuar el lugar o espacio que permita desarrolla el ejercicio de presupuesto participativo este lugar, debe tener disponibilidad de salones para el desarrollo del evento, como mínimo se deben adecuar y organizar 14 espacios o mesas de trabajo, sin incluir el auditorio que se requiere para la instalación del espacio participativo.

El auditorio deberá contar con disponibilidad de sonido, ayudas audiovisuales, maestro de ceremonia, silletería y convocatorias.

Los ejercicios se realizarán en una jornada de cuatro horas mínimo, donde la comunidad priorice la inversión pública, mediante el ejercicio de presupuesto participativo para los programas y sectores consignados en el Plan de Desarrollo 2026.

Cada mesa estará ubicada en un salón y cada salón deberá estar identificado con el nombre del sector y programa de inversión. Así mismo cada salón deberá estar organizado para el ingreso de los participantes al evento, con sus respectivas sillas y material para el trabajo de priorización (kit de materiales).

Servicio de agua en bolsa presentación de 300 ml, para los participantes del ejercicio de presupuesto participativo. Se deberá garantizar 500 bolsas de agua climatizadas a los participantes del evento de presupuesto participativo, las cuales serán ubicadas en sitios estratégicos y al alcance de la comunidad.

Servicio de refrigerios para los participantes en el ejercicio de presupuesto participativo. Se deberá tener a disposición la cantidad de 410 refrigerios. Los refrigerios deben corresponder a tipo ración preparada deberá ser industrializada. (Ejemplos: torta, ponqué y/o similar de presentación personal y/o individual. Y bebidas industrializadas y/o gaseosas de presentación personal y/o individual).

Servicio de cafetería y aromáticas, para los participantes del presupuesto participativo. Se deberá garantizar 500 vasos de café y aromáticas a los participantes del evento de presupuesto participativo, las cuales serán ubicadas en sitios estratégicos y al alcance de la comunidad.

Material Fungible (Papel bond, marcador permanente, lapiceros, papelería, cinta de enmascarar), para el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo. se debe organizar el kit de materiales y matrices para el evento de presupuesto participativo, igualmente se esquematizará el sitio o lugar del evento y se hará la señalización para la ubicación de las mesas de trabajo por sectores, esta actividad es previa al evento, de manera que la comunidad se ubique fácilmente para la participación. El kit estará compuesto por los siguientes elementos:

(Papel bond, marcador permanente, lapiceros, papelería, cinta de enmascarar). Se deberá tener a disposición 20 kits, para las mesas de trabajo, dicho kit, debe contener:

Tres marcadores (1 color verde, 1 color azul, 1 color rojo), cinco lapiceros tinta negra, 30 hojas carta, cinta de enmascarar de 12mmx40m, 1 pliego de papel bond

Servicio de transporte rural para comité de presupuesto Participativo. Se deberá brindar apoyo para la participación comunitaria de la zona rural, comprende los esfuerzos institucionales para motivar e incentivar los habitantes de la zona rural, a fin de cerrar las brechas para el acompañamiento al evento de participación en la priorización de las inversiones públicas.

Se debe garantizar la participación de los delegados del comité de presupuesto participativo, que ascienden a 30 personas de la zona rural para la priorización de los proyectos de inversión 2026, con la presente actividad se garantizará el traslado desde y hacia su lugar de residencia de las personas que viven en la zona rural.

Servicio de almuerzo a participantes de zona rural para el ejercicio de presupuesto participativo. Se debe garantizar la participación de los delegados del comité de presupuesto participativo, que ascienden a 30 personas de la zona rural para la priorización

de los proyectos de inversión 2026, con la presente actividad se garantizará el traslado desde y hacia su lugar de residencia de las personas que viven en la zona rural.

Para ello se deberán suministrar las raciones de almuerzo requeridas, debe ser tipo ejecutivo, con sopa, además de tener los elementos nutricionales básicos, como ejemplo: Proteina: carne, pollo, pescado; Carbohidrato: arroz, espaguetis, papa; más ración de verdura (ensaladas), más ración de granos (lenteja, frijol) y bebida, debidamente empacado y servido con las normas de higiene y manipulación respectiva).

Productos entregables:
Un (01) evento para el desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo realizado.

Soportes.
- CD con el mensaje de la cuña radial
- CD con el mensaje de perifoneo difundido
- Certificado de cumplimiento de las 60 cuñas radiales
- Certificado de cumplimiento de las 44 horas de perifoneo
- Informe ejecutivo de las 42 horas de servicios de coordinación realizado para el pre - evento, evento, y post evento
- Un informe ejecutivo de las 20 jornadas de trabajo por sector
- Un informe de consolidación de la información de presupuesto participativo
- Un documento técnico que contenga las actividades de apoyo logístico de presupuesto participativo
- Documento técnico que contenga el desarrollo de las 4 sesiones teatrales
- Un documento de actualización de la caracterización de los actores de presupuesto participativo
- Un informe consolidado del desarrollo del evento de presupuesto participativo
- Una estrategia (formato de encuesta) diseñada, aplicación de las 60 encuestas e informe ejecutivo
- Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el evento de presupuesto participativo
- Registros fotográficos de los 30 almuerzos
- Listado de asistentes de reconocimiento de los 30 servicios de transporte (ruta ciudad –zona rural), de los diferentes corregimientos para 30 participantes rurales.
- Listado de asistentes
- Memorias del evento

COMPONENTE 2. ESTRATEGIAS DE APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Actividad. 2.1. Desarrollo de talleres teórico - prácticos en temáticas de planeación local los consejeros del CTP

Esta actividad comprende el desarrollo de cuatro (04) talleres, cuyas temáticas están asociadas a la socialización de las funciones de los CTPs y ley 340 concordante con la ley 152 del 1994, la capacitación consistente en talleres con metodologías sencillas, claras y concretas sobre temas relacionados con los roles del CTP como instancia de planeación municipal del municipio de Arauca.

Estos talleres están dirigidos a los miembros del CTP y a los diferentes grupos poblacionales de las comunas y corregimientos, respecto al conocimiento que debe tener para seleccionar a los representantes y/o consejeros, la función como Consejero Territorial de Planeación, y la facultad de la ley orgánica para hacer seguimiento a los planes de desarrollo, los conceptos no vinculantes en la revisión y ajuste de los PBOT.

De acuerdo a lo anterior, se organizarán grupos de 25 personas como mínimo y el CTP, que oscila en 15 miembros de las comunas y corregimientos para un total de 100 personas en la zona urbana, y los 15 miembros del CTP, estas personas serán multiplicadores de este proceso de Democracia Participativa.

Los talleres tendrán una duración de 4 horas, se debe adecuar un salón, con sus respectivas ayudas audiovisuales, contarán con servicio de hidratación y café, se abordarán los siguientes temas:

Temática - urbana N° 1: En esta jornada se reunirá con el grupo interno del CTPM, para realizar una mesa de trabajo señalando las gestiones desarrolladas en cumplimiento de funciones al seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Arauca, Prospera y Segura"

En esta jornada se deberá determinar el tipo de informes o reportes que debe generar el CTP. También debe identificarse las fechas o la periodicidad para la presentación de los mismos, elaborando el calendario del CTPM.

Temática - urbana N° 2: En esta jornada se reunirá con el grupo interno del CTPM, para realizar una mesa de trabajo señalando las gestiones desarrolladas en cumplimiento de funciones al seguimiento de las metas de agua potable y saneamiento básico asignado en el Decreto Nacional 028 de 2008.

En esta jornada se deberá determinar el tipo de informes o reportes que debe generar el CTP. También debe identificarse las fechas o la periodicidad para la presentación de los mismos, elaborando el calendario del CTPM.

En dicha actividad se deberá diseñar un formato para la recolección de información, un procedimiento del paso a paso, los tiempos en consecución de cada uno de los datos, ciasificación de ia información.

También se propondrá metodologías para los procesos seguimiento de las metas de agua potable y saneamiento básico asignado en el Decreto Nacional 028 de 2008.

Temática - urbana N°3: En esta jornada se reunirá con el grupo interno del CTPM, para realizar una mesa de trabajo señalando las gestiones desarrolladas con el fin de diseñar la ruta para el estudio del proceso de revisión y ajuste al PBOT.

En esta jornada se deberá conocer los tipos de revisión y ajuste al PBOT, estableciendo la figura jurídica viable para este tipo de situaciones. También se deberá establecer el procedimiento, los tiempos, los actores, las instancias de participación, concertación y adopción. Se diseñará el cronograma de trabajo para el proceso.

Temática - urbana N° 4: En esta jornada tendrá la función de sensibilizar sobre la importancia de elegir representantes idóneos y comprometidos para el consejo territorial de planeación Municipal, la obligación de los consejeros de rendir cuentas a los sectores que representan y las gestiones que realizan a nivel nacional y departamental, en pro del sector y organización que los eligió.

Sin embargo, aquí se abordarán las siguientes temáticas:

1) Normatividad. Normas que regulan los Consejos Territoriales de Planeación Conformación del CTPM (Marco legal para la participación de la sociedad en la Planeación)
2) Marco legal de los Consejos Territoriales de Planeación-CTP. Normas que señalan la existencia y responsabilidades de los Consejos Territoriales de Planeación en Colombia. Saber qué son los CTP y cuál es su naturaleza jurídica. Conocer el período legal de los consejeros.
3) Sentencias de la Corte Constitucional sobre el CTPM.
4) Conformación y renovación de los Consejos Territoriales de Planeación
5) Estructura y funciones de los Consejos Territoriales de Planeación.
6) Funciones de los CTP.
7) El papel de los Consejos Territoriales de Planeación en la gestión pública
8) Organización interna de los CTP
 - ✓ Conformación de la Mesa
 - ✓ Directiva: elección de presidente, vicepresidente y Secretario General.
 - ✓ Atribuciones y periodo de los miembros de la Mesa Directiva.
 - ✓ Asistencia a reuniones o sesiones plenarias.
 - Conformación de grupos de trabajo
 - Procedimiento para la toma de decisiones.
 - Otros aspectos que se consideren relevantes por el CTP.
 - Esquema de trabajo de los CTP. a. Apoyo logístico y administrativo a los CTP, b. disponibilidad de Información, c. Voluntad y compromiso de los miembros del CTP.

Para esta actividad se incluye el apoyo logístico; consistente en la adecuación del salón que cumplan con el aforo requerido, climatizados, con ubicación central y con soporte de herramientas de multimedia y sonido, con sus respectivas ayudas audiovisuales etc. La hidratación será consistente en una bebida caliente y fría en horas de descanso, así como un aperitivo como actividad de pausas activas, como estrategia de aprendizaje.

A continuación, se detallan las actividades por cada taller:

ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO Y/O ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
Desarrollo de talleres teórico prácticos en el área urbana del	2 profesionales	32	Horas
	1 apoyo técnico	16	Horas
	Refrigerios	120	Unidad

Municipio de Arauca	Hidratación - agua- aromática y café	120	Unidad
	Adecuación de auditorio (alquiler sillas), alquiler de ayudas audiovisuales.	16	Horas

Perfil profesional del proceso: para el desarrollo de las actividades de este proyecto se requiere la conformación de un equipo, con los siguientes perfiles; profesional en Derecho, administración, Contaduría, Ingeniería y/o Arquitectura, con experiencia en el funcionamiento y operación de las instancias de planeación, así como procesos de formulación evaluación de planes de Desarrollo y PBOT.

Productos Entregables:

Informe técnico de los (04) talleres del proceso de capacitación que consigne el desarrollo de talleres teórico prácticos.

Soportes:

- ✓ Registros fotográficos
- ✓ Lista de asistencia

Actividad 2.2. Logística para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca

Para la operatividad del CTP y desarrollo de los diferentes eventos a cargo del mismo, se deberá contar con apoyo de quince (15) kits, el cual consiste en dotar al CTP, para su identificación en los espacios de participación, mediante chalecos y/o camisetas polos, el diseño, las tallas y el color serán concertados con los miembros del comité y el supervisor.

El kit, contiene que contiene 15 chalecos y/o camisetas, papelería e insumos (10 resmas de papel tamaño carta, 3 cajas de lapiceros, tóner 2 unidades, 15 agendas y 5 USB, de 42 mg). Respecto a los bordados que consigna la imagen corporativa, debe ser avalado por la oficina de prensa y comunicación de la alcaldía y la Secretaria de planeación. Además del suministro de los siguientes materiales y papelería.

Concepto	Unidad	cantidad
Chalecos, tallas a convenir	Unidad	15
Camisetas tipo polo, tallas a convenir	Unidad	15
Resmas de papel tamaño carta	Unidad	10
Caja de lapiceros	Unidad	3
Kit de tóner	Unidad	2
Agendas	Unidad	15
USB de 42 mg	Unidad	15

Productos Entregables:

Una (01) logística para la operatividad del CTP que contiene (quince (15) Kit para la operatividad del CTP, que contiene 15 chalecos y/o camisetas, papelería e insumos (10 resmas de papel tamaño carta, 3 cajas de lapiceros, tóner 2 unidades, 15 agendas y 5 USB, de 42 mg).

Soportes:
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Lista de entrega de los insumos y/o elementos.

Actividad 2.3. Apoyo al desarrollo de los encuentros informativos de los sectores representados en el CTP

Se deber realizar dos encuentros con los diferentes sectores, con el fin de informar las gestiones realizadas por el CTP, en dichas reuniones, se deberá entregar un informe ejecutivo por sectores, igualmente recogerán insumos para los procesos de seguimiento y evaluación a los indicadores del Plan de Desarrollo municipal.

Se deberá brindar apoyo logístico, para el desarrollo de los encuentros, consistentes en servicios de hidratación, refrigerios, adecuación de un espacio para la sesión informativa, con silletería cómoda, para la participación entre tres y cuatro horas de duración del evento. Además, se deberá brindar servicio de transporte ruta urbana, para el despiazamiento desde (casa) hasta (lugar del evento) de los miembros del comité de presupuesto participativo, que oscilan en 15 miembros. Por tratarse de dos eventos, se establece 30 servicios de transporte que incluye ida y regreso.

Productos Entregables:
Dos (2) encuentros informativos de los sectores representados realizados por el CTP realizados.

Soportes:
- ✓ Registro fotográfico
- ✓ Lista de asistencia
- ✓ Informes del encuentro realizado.

Las actividades son ajustadas a los requerimientos vigentes, especificaciones técnicas y soportes incluidos en el ajuste solicitado, para lo cual se adjunta el estudio de mercados, presupuesto, cronograma y documento técnico ajustado para su respectiva aprobación.

2.9. DOCUMENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El documento técnico radicado y elegibilidad por el banco de proyectos, hace parte integral del presente proceso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso se justifica teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a prestar, el presupuesto de la entidad y el presupuesto oficial estimado para la contratación y por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Los fundamentos jurídicos que amparan el proceso de selección son: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y Sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 Los temas no regulados por las disposiciones anteriores serán regulados por las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

A su vez el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "*se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*".

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y que el Municipio de Arauca estableció como menor cuantía para la vigencia 2025 bajo el Decreto 002 del 10 de Enero 2025 el valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($640.575.000) M/CTE; además que se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a "**CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($124.000.000,00)**", lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **"CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($124.000.000,00),** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
0738 de fecha 28 de julio de 2025.	2.3.2.02.02.009.4502.02	0002 1.2.1.0.00 – INGRESO CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$124.000.000,00

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaría de Planeacion Municipal, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

ITEM	DESCIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO

1	COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA						
1.1	**Desarrollo del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas**						
1.1.2	Asistencia técnica para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Asistencia técnica	1	31.160.900,00	$ 29.602.855	$ 32.718.945	$ 31.160.900
1.1.3	Logística para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Unidad	1	17.485.000,00	$ 16.610.750	$ 18.359.250	$ 17.485.000
1.2	**Desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo**						
1.2.2	Asistencia técnica para el ejercicio de presupuesto participativo	Asistencia técnica	1	13.420.300,00	$ 12.749.285	$ 14.091.315	$ 13.420.300
1.2.3	Logistica para el ejercicio de presupuesto participativo	Unidad	1	16.765.000,00	$ 15.926.750	$ 17.603.250	$ 16.765.000
2	COMPONENTE 2. ESTRATEGIAS DE APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION						
2,1	Desarrollo de talleres teórico - prácticos en temáticas de planeación local los consejeros del CTP	Taller	1	3.560.000,00	$ 3.382.000	$ 3.738.000	$ 3.560.000
2,2	Logistica para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	Unidad	1	11.253.000,00	$ 10.690.350	$ 11.815.650	$ 11.253.000
2,3	Apoyo al desarrollo de los encuentros informativos de los sectores representados en el CTP	Encuentro	1	4.735.350,00	$ 4.498.583	$ 4.972.118	$ 4.735.350

4.3. CUADRO DE COSTOS

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA**				**$ 89.036.300,00**
1.1	**Desarrollo del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas**	**Unidad**	**1**	**$ 54.000.000,00**	**$ 54.000.000,00**
1.1.1	Servicio de promoción y difusión para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Servicio	1	$ 5.354.100,00	$ 5.354.100,00
1.1.2	Asistencia técnica para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Asistencia técnica	1	$ 31.160.900,00	$ 31.160.900,00
1.1.3	Logística para el ejercicio de la audiencia pública de rendición de cuentas	Unidad	1	$ 17.485.000,00	$ 17.485.000,00
1.2	**Desarrollo del ejercicio de presupuesto participativo**	**Unidad**	**1**	**$ 35.036.300,00**	**$ 35.036.300,00**

1.2.1	Servicio de promoción y difusión para el ejercicio de presupuesto participativo	Servicio	1	$ 4.851.000,00	$ 4.851.000,00
1.2.2	Asistencia técnica para el ejercicio de presupuesto participativo	Asistencia técnica	1	$ 13.420.300,00	$ 13.420.300,00
1.2.3	Logística para el ejercicio de presupuesto participativo	Unidad	1	$ 16.765.000,00	$ 16.765.000,00
2	**COMPONENTE 2. ESTRATEGIAS DE APOYO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION**				**34.963.700,00**
2,1	Desarrollo de talleres teórico - prácticos en temáticas de planeación local los consejeros del CTP	Taller	4	$ 3.560.000	14.240.000,00
2,2	Logística para la operatividad del CTP del Municipio de Arauca	Unidad	1	$ 11.253.000	$ 11.253.000,00
2,3	Apoyo al desarrollo de los encuentros informativos de los sectores representados en el CTP	Encuentro	2	$ 4.735.350	$ 9.470.700,00
				VALOR TOTAL	**$ 124.000.000,00**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de los lideres que suscriban el anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, y bajo los lineamientos descritos en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver **Anexo 1** denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 De 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por los menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

7.2. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, articulo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una cuantía no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo

acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente

proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ROJAS NEIRA
Secretario de Planeación Municipal